



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 6 de Julio de 1994

Número 68

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Junta de Castilla y León.....	1
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	2
T.S.J. de Castilla y León.....	2 y 3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	3 a 5
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	5 a 16

Número 2.189/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expt. Núm. 2.506.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: GESTUR, S.A.; (Gestión Urbanística de Ávila, S.A.).

Emplazamiento: Ávila. Área Industrial de Vizolozano.

Finalidad: Suministro energía para electrificación del Área Industrial de Vicolozano.

Características: Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada con dos unidades de 400 KVA. c/u y cuatro celdas modulares, con secciona-

dor de corte de carga en baño de hexafluoruro de azufre, 24 KV/630 A e interruptor ruptofusible con relés, tensiones 15.000 \pm 5%-220/380 V.

Presupuesto: 5.450.529 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 6 de junio de 1994.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.362/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA; POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE REGISTROS MINEROS, QUE HAN QUEDADO FRANCOS DENTRO DE ESTA PROVINCIA.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila, **HACE SABER:** Que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a con-

tinuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concurso de las superficies comprendidas en esta Provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a ésta de Ávila, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras del registro y términos municipales.

NUM.; NOMBRE; MINERAL; EXTENSIÓN; TÉRMINOS MUNICIP.

948 P.I.; Villatoro; Sec. C; 280 C.M.; Bonilla de la Sierra, Becedillas y otros.

957 P.I.; La Violeta; Granito; 63 C.M.; El Losar, Junciana, La Horcajada y San Lorenzo de Tormes.

958 BIS P.E.; Talaveruela Sec. C; 1.260 C.M.; Candeleda.

969 BIS 2 P.E.; Palomares; Rocas Orn.; 324 C.M.; Solana de Ávila.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado 11 y 12 de diciembre), y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía (Pasaje del Císter, 1-Ávila) en las horas de Registro comprendidas entre las nueve y catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el

Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en el Servicio Territorial de Economía a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubieran presentado peticiones.

Avila, a 20 de junio de 1994.
El Delegado Territorial, *Vicente Bosque Hita*.

Número 2.361/N

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Agricultura, en Avila, de la Junta de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realización de obras de construcción de un puente sobre la Garganta Endrinal, en el T.M. de Solana de Avila (Avila), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

- Construcción de un puente sobre la Garganta Endrinal en Santa Lucía de la Sierra, T. M. de Solana de Avila (Avila), mediante la instalación de una galería de piezas prefabricadas

formada por solera, arco y dos elementos laterales. Presenta una sección útil de 32,23 metros cuadrados y una anchura máxima interior de 9,17 M. siendo su altura máxima interior de 4,34 M. y una longitud de 7,5 M.

Asimismo se dispondrá 1,00 M. de escollera sobre el cauce del río en una longitud de 31,70 M. a la salida de la estructura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS contado/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados; en la Alcaldía de Solana de Avila (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-10.278/94).

Valladolid a 17 de junio de 1994.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

Número 2.327/S

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000763/19940, a instancia de MANUEL JIMÉNEZ PÉREZ Orden 7-3-94, Minist. Educ. y Ciencia, resolviendo adjudicación

plaza 68, grupos A, B, C y D, convocado Orden 1-12-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.328/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000749/19940, a instancia de ANGEL MARTÍN FUENTES Resl. 3-3-94, CONSEJERÍA PRESIDENCIA JUNTA CASTILLA Y LEÓN, desestimando petición abono trienios devengados cuantía grupo pertenece actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de junio de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.347/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León**

**SALA DE LO CONTENCIO-
SO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

EDICTO

*DON EZEQUIAS RIVERA
TEMPRANO, PRESIDENTE DE
LA SALA DE LO CONTENCIO-
SO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS-
TICIA DE CASTILLA Y LEÓN.-
VALLADOLID.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.227 de 1994 por el Procurador D. Francisco Javier Gallego Brizuela en nombre y representación de D.^a María Belén Hernández de la Torre Benzal y D. Guillermo Alonso García, contra resolución del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de fecha 16 de marzo de 1994 que desestima la solicitud para acogerse a los Incentivos Territoriales establecidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de noviembre de 1991. Expte. AV/0059/SE.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de junio de 1994.

Firma, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.348/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administra-
tivo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000880/19940, a instancia de JOSÉ-MARÍA SÁNCHEZ ASIAIN Resl. 28-4-1994, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, reclamación 5-114-91, desestimando reclamación sobre I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.349/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-Administra-
tivo
BURGOS
EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000879/19940, a instancia de JOSÉ-MARÍA SÁNCHEZ ASIAIN Resl. 30-3-1994, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, reclamación 5-512-90, desestimando reclamación sobre I.R.P.F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1994.
El Presidente, *Ilegible.*
El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.305/S

**JUZGADO DE 1ª INSTAN-
CIA Nº 2 DE AVILA**

EDICTO**SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado al Nº 18/94, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Nicolasa Corral Sánchez, natural de Navalosa, con último domicilio en Avila donde falleció el 12 de septiembre de 1993 en estado de soltera, sin dejar descendencia, siendo hija la causante de don Sotero Corral Martín y doña Damiana Sánchez Serrano, fallecidos los días 2 de enero de 1951 y 30 de octubre de 1935, respectivamente.

La causante falleció habiendo

otorgado testamento declarando heredera universal de todos sus bienes a su hermana doña Petra Corral Sánchez, la cual falleció el 8 de febrero de 1982, esto es con anterioridad a la causante, no existiendo descendientes ni ascendiente de ambas causantes.

Han solicitado ser declarados herederos doña Julita Corral Sánchez, hermana de la causante; doña Emiliana Corral Martín, doña M^a Asunción Corral Martín, doña Juana Corral Martín, doña Cecilia Corral Martín, don Nicolás Corral Martín, don Jesús Corral Martín y doña M^a Teresa Corral Martín sobrinos de la causante; Doña M^a Jesús Gutiérrez Corral, doña M^a Inmaculada Gutiérrez Corral, don Javier Gutiérrez Corral y doña M^a Jose Gutiérrez Corral, sobrinos en segundo grado de la causante; doña Vicenta Corral Rodríguez, doña Cipriana Corral Rodríguez, don Simón Corral Rodríguez, don Pedro Corral Rodríguez y don Julio Corral Rodríguez, sobrinos de la causante; don Francisco Javier Corral García, doña M^a Dolores Belén Corral García, don Emiliano Corral García, don José Manuel Corral García, don Miguel Angel Corral García, sobrinos en segundo grado de la causante.

Por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a 21 de junio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.350/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA

Asunto: Expediente de Dominio 20/94

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

DOY FE: Que en este Juzgado bajo el número 20/94 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Enrique Ripoll Lozano, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

UNA PARCELA de terreno, que es la número 207, en término municipal de Muñozpepe, al sitio de Las Serradillas de Arriba. Linda al Norte con la número 209 de D^a Simona Arribas García; Sur, la número 206 de D. Librado Nieto Jiménez; Este, camino; y Oeste, colector. De superficie 64 áreas. Es indivisible. En el interior de esta parcela existe construida una vivienda o chalet unifamiliar de dos plantas, en el angulo noroeste de la misma. La primera planta de construcción es en realidad semisótano, destinado a garaje, almacén y usos similares, y mide una superficie de 150 metros cuadrados. La segunda planta de construcción es la llamada planta principal donde se desarrolla una vivienda unifamiliar, distribuida en varias habitaciones y servicios, que mide otros 150 metros cuadrados. La construcción está rodeada por todos sus aires por terrenos de la parcela sobre la que está construida.

El promotor de este expediente es dueño en pleno dominio, junto a su esposa, D^a Pilar Segovia Navarro, de la anterior finca la cual la adquirieron para su sociedad de gananciales por compra a D. Mariano López González y su esposa D. María Jesús Jiménez

Jiménez, a virtud de escritura Pública de compra venta otorgada en Avila, el día 10 de mayo de 1993, ante el Notario D. José María Martínez de Artola e Idoy, al número 575 de su protocolo. A su vez, D. Mariano López González la había adquirido de D. Luis García Sánchez quien declaró la obra nueva ante el mismo notario anterior, el día 3 de octubre de 1991.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 28, tomo 1.531, libro 11 de Muñozpepe, finca número 1.181, con fecha 4 de julio de 1987, a nombre de D. Celestino Martín Hernández, el cual vendió la finca de la que era titular registral y catastral, en documento privado, a D. Luis García Sánchez y su esposa D^a María Rosario Valentín Francisco, y estos posteriormente, el día 3 de octubre de 1991, en escritura pública, a D. Mariano López González y su esposa, sin que unos y otros presentarán a inscripción o interesarán la de su titulación, quedó interrumpido el tracto, sin que sea posible su reanudación más que através del presente expediente de dominio.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado convocar mediante edictos, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, haciendo extensiva dicha citación por edictos; a los sucesivos propietarios de la finca cuyos domicilios son desconocidos; así como a los propietarios de los predios colindantes, a las personas de las que procede la finca y al último titular registral y catastral de la misma, cuyos domicilios son conocidos, en previsión de que al intentar la notificación personal a los mismos en los domicilios proporcionados éstos resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la

publicación de este edicto puedan comparecer dichas personas ante este Juzgado y en el presente expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido y firmo el presente en Avila a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.351/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

HACE SABER: Que en este juzgado, con el n.º 139/94 se sigue expediente de dominio a instancia de José Muñoz Prieto, mayor de edad, vecino de Avila, con domicilio en C/ Virgen de la Portería, n.º 20, que comparece en su propio nombre y en el de la Comunidad de gananciales a la que pertenece, representado por el procurador Sr. SACRISTAN CARRERO, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila de la finca siguiente:

"**URBANA.**- Edificio construido en la C/ Travesía de la Paz, n.º 5, antes n.º 1 de Avila, que comprende: planta baja con una superficie de 60 m²., y sobre la misma, vivienda de 60 m²., que consta de dos dormitorios, un salón, una cocina y un baño.

Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando con edificio n.º 7 de dicha calle; Izquierda, edificio de vecinos n.º 3, por el fondo derecha, calle Doctor Galán, 24".

Don José Núñez Prieto, adquirió, para su sociedad de gananciales, mediante escritura de venta-privada, con fecha 30 de IX de 1970, a don Antonio Valcárcel de Alba

y doña Mercedes Núñez Rodríguez, la finca descrita.

Asimismo el citado es propietario del primer piso descrito igualmente, que adquirió por herencia de su tía doña Mercedes Núñez Rodríguez, habiendo renunciado a su favor el resto de los herederos.

La finca se halla catastrada a nombre del solicitante don José Núñez Prieto.

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila.

En Avila a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.329/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia Stto. de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 86/94, seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA representada por el procurador Sr. García García contra D. Andrés de Paz Salsón y D. Lorenzo Díaz Benjumea, este último en ignorado paradero sobre reclamación de 500.000 pts. de principal más 200.310 pts. de intereses, gastos y costas, se ha acordado publicar el presente edicto por medio del cual se cita al referido segundo demandado de remate para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS si a su derecho le conviene se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenas de San Pedro

a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.308/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Doña Gloria Fernández Calianis ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a BAR en el n.º 45 de la calle Paseo de Recoletos de este casco urbano.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS a tenor de lo dispuesto en el art.º 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas (B.O. de C. y L. n.º 209 de 29-10-93).

El Tiemblo, a 17 de junio de 1994.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 2.410/N

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1994, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Depósito Regulador de Agua e Instalaciones Complementarias" en San Esteban del Valle, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licita-

ción se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación

La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Depósito Regulador de Agua e Instalaciones Complementarias", con arreglo al proyecto técnico y su rectificado redactados por don Juan Manuel Castelo Parra y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación

Veinticuatro millones ciento treinta y dos mil ochocientos veinticinco (24.132.825) Ptas. Iva incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato y ejecución de las obras

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se divide en dos partes:

a) La losa de cimentación y los pilares de hormigón armado para el apoyo de paneles prefabricados, tiene que quedar terminada como máximo el día 30 de septiembre de 1994.

b) La instalación del prefabricado y, en definitiva, la conclusión total de la obra tiene que quedar finalizada como máximo el día 30 de septiembre de 1995.

Exposición del expediente

En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago de las obras

La obra se financia en un 25% con recursos propios del Ayun-

tamiento y el restante 75% con fondos de la Excm. Diputación Provincial de Avila.

Se expedirán dos certificaciones:

PRIMERA: Al finalizar la losa de cimentación y los pilares de hormigón armado.

SEGUNDA: Al finalizar por completo la obra, una vez instalado el prefabricado.

El pago de estas certificaciones se acomodará al siguiente plan:

Primera certificación:

a) 50% de la obra realmente ejecutada inmediatamente después de su aprobación.

b) 50% restante cuando se reciba de la Diputación Provincial el importe financiado por ésta, y, en cualquier caso, no después del transcurso de seis meses desde su aprobación.

Segunda certificación:

a) 50% de la obra certificada, el día 30 de septiembre de 1995.

b) 50% restante cuando se reciba de la Diputación Provincial el importe financiado por ésta, y, en cualquier caso, no después del transcurso de seis meses desde su aprobación.

Fianzas provisional y definitiva

La fianza provisional se establece en 482.656 Ptas.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de la presentación de las proposiciones

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones

La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá

lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición económica

D., con domicilio en, C.P., y D.N.I. Nº., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de (en letra y número) Ptas., IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Documentos que deben presentar los licitadores

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar

incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el Art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

San Esteban del Valle a 29 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.259/S

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Don Mariano Bravo Pol, solicita licencia para instalar una tienda de venta de ropas en la calle Cervantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 14 de junio de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.289/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

EDICTO

Don José Antonio González Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio del cambio de actividad del Disco Pub a Discoteca, en la Ctra. Casavieja, S/N de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, a efectos de formular las observaciones pertinentes, aquellos que de alguna manera pudieran verse afectados por la mencionada actividad, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el B.O.P.

En Villanueva de Avila, a 16 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.260/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que don José Luis Linacero Serrano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en local sito en Avda. de la Constitución, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes

pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 10 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.261/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),

HACE SABER

Que don Antonio Manzanero Redondo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de categoría Especial -Pub-, en local sito en C/ Florida, 8 bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 10 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.172/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),

HACE SABER

Que don Javier Martín Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Cerrajería en local sito en c/ Martinete S/N.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 7 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.262/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),

HACE SABER

Que don Juan José Marcos López, por JURAMA, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller

de Carpintería, en local sito en C/ Martinete, local 15 y 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubre, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 13 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.265/S

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Por don Ignacio Félix García Jiménez, se ha solicitado Licencia de Apertura de establecimiento en la Calle Carretera de Vadillo, S/N, para el ejercicio de la actividad de Bar.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público por plazo de diez días, para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villatoro a 16 de junio de 1994.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.380/N

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar, so solicita

licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar categoría Especial, en la C/ Tesillo, S/N. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Bartolomé de Béjar a 27 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.285/S

Ayuntamiento de Císla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-4-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado presupuesto para 1994

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos, 1.782.882 Ptas.

- 3.- Tasas y otros ingresos, 706.900 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 2.975.148 Ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 276.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 2.989.100 Ptas.
Totales ingresos, 8.730.030 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 2.880.128 Ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes, 2.938.032 Ptas.
 3.- Gastos financieros, 49.141 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes, 105.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 2.529.700 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 228.029 Ptas.
Totales gastos 8.730.030 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

c) Personal eventual

Denominación del Puesto de Trabajo

Alguacil-Operario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Císla a 17 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 2.286/N

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones y subasta de maderas, lote 12/94, de Pinos Secos, se anuncia la exposición al público de los pliegos por período de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la subasta de las maderas, pudiéndose presentar ofertas por espacio de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la Secretaría Municipal en horario de diez a trece horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Objeto del aprovechamiento: 700 Pies secos de Pinus Pináster, con un volumen de 400 metros cúbicos con corteza.

Tasación base: 680.000 Ptas.

Fianza Provisional: 13.600 Ptas.

Plazo de aprovechamiento: Año 1994.

Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en C/, Nº., actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Piedralaves referente al aprovechamiento del lote 12/94, de Pinos secos, ofrece por el mismo la cantidad de, (cantidad a consignar en número y en letra).

Piedralaves a de de 1994.

El licitador,

Documentación a presentar: En sobre aparte a la oferta económica habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., si es persona física. Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad y del poder del representante, seis es persona jurídica.

- Justificación de estar al corriente de pago en las obligaciones Tri-

butarias y de la Seguridad Social.
 - Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

- Fotocopia del documento de Calificación Empresarial.

Piedralaves a 17 de junio de 1994.

El Alcalde, *Manuel Gómez López.*

--- ● ● ● ---

Número 2.196/S

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Por parte de D. Alejandro Casado Labrado se ha solicitado licencia para instalar un PUB Categoría 1ª Especial, en la finca Nº 22 de la calle Carretera del Puerto de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

El Arenal a 10 de junio de 1994.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado.*

--- ● ● ● ---

Número 2.290/N

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación Expediente de enajenación de las denominadas Eras del Caorzo de los propios de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría Municipal el expediente y presentar las observaciones y reclama-

ciones que se estimen pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa a 10 de junio de 1994.

El Alcalde *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.291/N

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público el Padrón de Agua correspondiente a 1994 por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navatalgordo a 16 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.178/S

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Por parte de la Urbanización "La Fontanilla" se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de una planta depuradora de aguas residuales urbanas. Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maello a 8 de junio de 1994.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

Número 2.298/S

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio de 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-5-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 7.567.500 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 53.103 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 7.145.725 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 16.545.000 Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 1.542.936 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 37.839.000 Ptas.

Total ingresos, 70.693.263 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 11.243.630 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.883.780 Ptas.

3.- Gastos financieros, 1.319.974 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 500.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 39.953.700 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.782.180 Ptas.

Total gastos, 70.683.264 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional
1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

B) PERSONAL LABORAL
Denominación del puesto de trabajo

Auxiliar, 1 plaza.

Alguacil, 1 plaza.

Operativo-Peón, 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL
Denominación del puesto de trabajo

Recogida Basura, 1 plaza.

Profesor Aula Adultos, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Fontiveros a 17 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.300/S

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos:

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 1.900.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.875.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.500.000 Ptas.
- 5.- Ingresos Patrimoniales, 1.743.350 Ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 2.094.950 Ptas.

Total ingresos, 11.613.300 Ptas.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneraciones de personal, 2.200.000 Ptas.
- 2.- Gastos en Bienes y Servicios, 5.800.000 Ptas.
- 4.- Transferencias Corrientes, 350.000 Ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones Reales, 3.223.300 Ptas.
- 9.- Pasivos Financieros, 40.000 Ptas.

Total gastos, 11.613.300 Ptas.

Plantilla de Personal (Art. 127 del R.D.L. 781/1986-18 abril)

FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación con las plazas de los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

LABORAL

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

En Sotalbo a 16 de junio de 1994.

El Alcalde, *Dionisio Hernández Cruz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.309/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se somete a información pública conforme determina el art. 114 del R.D. 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y los artículos 153 y 161 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobación inicial del expediente de modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo de Palacios Rubios, acordado en sesión plenaria pasada de 16 de junio.

La modificación puntual consiste en incorporar una bolsa de terrenos al casco urbano, colindante a la carretera de Noharre a Arévalo y situados en el borde de la línea perimetral del casco urbano, que cuentan en la actualidad con servicios urbanos y presentan expectativas para su desarrollo y construcción.

Los interesados podrán conocer el expediente, así como efectuar las alegaciones oportunas en las oficinas municipales en horario de oficina de 10 a 14 horas.

Las alegaciones se presentarán ante el Ayuntamiento Pleno, que resolverá en su día.

El plazo de información pública es de un mes, a partir de la publicación del Presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nava de Arévalo, 17 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.310/N

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

(Extracto)

Pliego de cláusulas administra-

tivas particulares que habrán de regir en el procedimiento urgente de contratación directa de las obras de construcción de la primera parte o etapa del proyecto de Centro Cultural, y de su convocatoria del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Objeto del contrato: El objeto del contrato será la realización de las obras que comprende la construcción de la primera parte o etapa del Proyecto de Centro Cultural, que se determinan en el referido Proyecto.

Tipo de licitación: Se señala como tipo máximo de licitación a la baja, el Presupuesto General de la Primera Parte o Etapa del Proyecto de Centro Cultural que asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas trece mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, (6.413.465 Ptas.).

Plazo de ejecución de la obra: El plazo de ejecución de la obra es de cinco meses, a contar desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

Importe de la fianza provisional: Ciento veintiocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas, (2% del Tipo de Licitación).

Importe de la fianza definitiva: El importe de la fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

Al contrato resultante de la adjudicación del presente concurso-subasta, no le será de aplicación ningún tipo de cláusulas de revisión de precios.

Se reseñan a continuación, en extracto, las contenidas en el pliego de condiciones obrante en el expediente, que se encuentra a disposición de los licitantes en la Secretaría Municipal, junto en el Proyecto de Centro Cultural, y restante documentación del expediente de referencia:

Gastos a cargo del adjudicatario: Correrán de cuenta exclusiva del adjudicatario todos los gastos que tengan relación alguna

con el procedimiento que determina el presente pliego, desde su iniciación, hasta la formalización del contrato, y los posteriores en dicho documento recogidos.

Adjudicación definitiva y contratación: Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la adjudicación definitiva, que se realizará en el plazo de siete días, determinándose un plazo de siete días para la firma del contrato desde la notificación al adjudicatario.

Abonos al contratista: De acuerdo al capítulo IV del Pliego de Condiciones del que el presente anuncio es extracto, mediante certificaciones de obra ejecutada de carácter mensual.

Presentación de plicas y acto licitatorio: Hasta las trece horas del noveno día hábil contado a partir del noveno día desde la publicación del anuncio del concurso -subasta en el B.O.P. de Ávila, que se trasladará al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado, procediéndose a la apertura de las mismas, ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, una hora más tarde, es decir a las catorce horas del mismo día que finalice el plazo de presentación de plicas u ofertas.

La Mesa de contratación pondrá dos adjudicatarios suplentes que garanticen la continuidad del procedimiento, en el caso de que no se llegara a la firma del contrato de obra en los plazos fijados.

En el caso de que quedara desierto o anulado el resultado del presente concurso-subasta, se celebraría un segundo procedimiento, en las mismas condiciones generales que la primera, pudiéndose variar a propuesta de la Mesa de Contratación las especificaciones, que dicho órgano determine, así como adoptar el criterio de realizar adjudicación directa, con las garantías que la legislación de Régimen Local prescribe.

Contenido de las proposiciones

Documentación: A cada proposición y dentro del mismo sobre se acompañarán los siguientes documentos, debidamente compulsados en su caso, cuya determinación se extracta:

Los que acrediten fehacientemente, la personalidad del licitador, resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los que prescribe el artículo 9 de la ley de Contratos del Estado, los que acrediten la idoneidad y adecuación económica y técnica del licitante.

Los licitantes deberán encontrarse en la fecha de presentación de plicas en disposición de presentar en caso de resultar adjudicatario, los documentos que se señalan en la cláusula 10.

Documentación.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que este anuncio es extracto.

Proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán, o por correo en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo o en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, lunes de 11 a 14 horas y jueves y viernes de 13 a 15 horas, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "**Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación directa de las obras de construcción de la primera parte o etapa del Proyecto de Centro Cultural del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila)**".

Modelo de proposición

Don, con N.I.F., o C.I.F. Nº, con domicilio en, nº, Código Postal y Municipio, Provincia de, y/o a efectos de notificación en, nº, Código Postal y Municipio, Provincia de, y/o a efectos de notificación en, Nº, Código Postal y Municipio, Provincia de, en nombre propio, o en representación de ... (en caso de repre-

sentación, en la forma exigida en el Art. 25 del Reglamento General de Contratación).

Enterado ,

Del anuncio insertado en el B.O.P. de Ávila nº, de fecha.... y de los Pliegos y Condiciones relativas al Concurso Subasta para la Contratación de la Primera Parte o Etapa del Proyecto de Centro Cultural en Espinosa de los Caballeros (Ávila).

Hace constar,

Que acepta expresamente todas y cada una de las condiciones que emanan del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concordantes, que rigen el presente Procedimiento de urgencia por Concurso-Subasta y

Declara,

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, así como que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Adjunta la siguiente documentación

1.- Documentación suficiente que acredita la personalidad del licitador (Fotocopia compulsada del D.N.I., o la referida anteriormente en caso de representación).

2.- Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

3.- Documentación justificativa de su adecuación, idoneidad y solvencia económica y técnica, que acredite la adecuación de los medios y el historial profesional del licitador para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento o Certificado, y en su defecto copia auténtica de Clasificación del Contratista.

Se compromete,

A realizar la construcción de la Primera Parte o Etapa del Proyecto de Centro Cultural en Espinosa de los Caballeros (Ávila), con estricta sujeción a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concordantes, por la cantidad de ... (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma).

Espinosa de los Caballeros (Ávila), a 11 de Marzo de 1994.

El Alcalde, *Fabián Hernández Hidalgo*

--- ● ● ● ---

Número 2.311/N

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

1º.- Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 7 de octubre de 1993, relativo a la modificación de la ordenanza reguladora del precio público a percibir por la ocupación del suelo por industrias callejeras, ambulantes y similares y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre.

2º.- Conforme a lo establecido en el Art. 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

A los efectos previstos en el Art. 17.4 de la misma Ley, se publica seguidamente el texto íntegro de la Ordenanza modificada.

Cuevas del Valle a 20 de junio de 1994.

El Alcalde, *Licinio Prieto González*.

-ooOoo-

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO A PERCIBIR POR LA OCUPACIÓN DEL SUELO POR INDUSTRIAS, CALLEJERAS AMBULANTES Y SIMILARES

Artículo 1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 41 al 48 de la Ley 39/89 de Haciendas Locales y 49 y 70 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el precio público a percibir por la ocupación del suelo por industrias callejeras, ambulantes y similares.

Artículo 2.- Constituye el objeto de la presente regulación el ejercicio ambulante de industrias y oficios.

Artículo 3.- El hecho imponible se entiende en la realización, en la vía pública, de los aprovechamientos referidos más arriba.

Artículo 4.- La obligación de contribuir nacerá en el momento de otorgamiento de la licencia o desde la iniciación del aprovechamiento.

Artículo 5.- La base para el cálculo de la tarifa de la presente exacción estará constituida por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

Artículo 6.- Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán los siguientes:

a) Licencia anual, quienes pretenden ejercer el objeto de la presente ordenanza, deberán proveerse anualmente de licencia previa acreditación de hallarse en alta en el Impuesto de Activida-

des Económicas en el ámbito de término municipal de Cuevas del Valle.

b) Licencia diaria por 10 metros cuadrados de ocupación, 125 Ptas.

c) Exceso cada metro cuadrado de superficie, 25 Ptas.

Artículo 7.- La superficie de la industria en el lugar de venta, se entenderá contabilizada incluyendo el vehículo de transporte, si éste no se aparca en lugar diferente al de la venta, e instalaciones complementarias necesarias para el ejercicio de la actividad.

Artículo 8.- El lugar de ejercicio del aprovechamiento que constituye hecho imponible para el objeto de esta ordenanza, será la Plaza de la Constitución, no obstante, el Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno y notificación a los aprovechantes provistos de licencia anual, podrá modificar el lugar habitual que se fija, ello sin perjuicio de que por dificultades de tráfico coyunturalmente pueda ubicarse, por decisión de la Alcaldía, en lugar distinto a suspenderse la venta, de lo cual se dará publicidad mediante la fijación y emisión de bandos.

Artículo 9.- Los interesados en llevar a cabo la actividad en este Municipio, presentarán la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento, especificando en ella los elementos y circunstancias que caracterizan la actividad pretendida. A la solicitud se acompañará fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del D.N.I.

Artículo 10.- Las licencias se expedirán por Decreto de la Alcaldía previo informe de los servicios municipales competentes acerca de la conveniencia de su otorgamiento, teniendo en cuenta el número de licencias concedidas en el ejercicio y previa comprobación de que el solici-

tante reúne las condiciones necesarias y preceptivas para el ejercicio de la actividad determinada.

Artículo 11.- Las actividades se realizarán únicamente los jueves de cada semana.

Artículo 12.- La concesión de licencia no da derecho a su titular a reservar preferentemente un lugar determinado, estableciéndose el reparto de tales por orden de llegada y según ordene el funcionario municipal encargado de la vigilancia del servicio.

Artículo 13.- Tendrán la consideración de infracciones:

- El ejercicio de la actividad sin licencia municipal, una vez informado el interesado de su necesidad por los servicios de vigilancia municipal.

- Ejercer la actividad fuera de los días señalados.

- La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora y comprobadora de la administración municipal.

Artículo 14.- Estas infracciones, así como cualquiera otra que no se refleje y sea considerada como falta, por infringir cualquiera de las disposiciones legales vigentes, se sancionara con multa. No obstante, sin su perjuicio, las faltas graves podrán llevar aparejada la suspensión de la licencia municipal, acordada la cual, el sancionado podrá obtener la rehabilitación mediante el pago de la sanción impuesta.

Artículo 15. Las exacciones previstas en esta regulación se harán efectivas en las Oficinas Municipales o directamente al funcionario habilitado, en su caso.

Artículo 16.- La presente regulación, una vez aprobada plenariamente, regirá a partir del día uno de enero de 1994.

--- ● ● ● ---

Número 2.338/N

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo

establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio, para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Informe de conducta, expedido por la Autoridad local de este municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento, acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Medinilla a 22 de junio de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.325/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Anexo al Anuncio n.º 1.918/S

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ FUNCIONARIOS NIVEL.-
1. Guarda de Montes E.-

Arenas de San Pedro, a 21 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.339/S

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, acordó modificar inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal.

Tasa Cementerio Municipal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles para que los interesados legitimados puedan examinar el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, significando que contra las que no se formularen quedarán automáticamente elevada a definitivas.

Fuentes de Año a 20 de mayo de 1994.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.340/S

Ayuntamiento de Fuentes de Año

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones,

el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Año a 23 de junio de 1994.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

--- ● ● ● ---

Número 2.341/S

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

De conformidad con los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-3-1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) **Resumen del referenciado presupuesto para 1994.**

INGRESOS:

Capítulo 1.- Impuestos Directos, 1.023.350 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos, 175.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 2.425.000 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 350.000 Ptas.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital, 2.279.700 Ptas.

Total ingresos, 6.253.050 Ptas.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal, 965.000 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 1.665.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 5.000 Ptas.

Capítulo 6.- Inversiones Reales, 2.872.000 Ptas.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital, 746.050 Ptas.

Total gastos, 6.253.050 Ptas.

II) **Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 1994.**

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Hurtumpascual a 21 de junio de 1994.

El Alcalde, *Jaime Nieto*.

--- ● ● ● ---

Número 2.353/N

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

Resolución de 1 de junio de 1994, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios de carrera.

Por medio del presente y de

conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Ingresos de Personal al servicio de la Administración, se hace público el nombramiento del siguiente personal funcionario, según resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de junio de 1994, a tenor de lo establecido en el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y una vez superado el curso en prácticas reglamentario:

D. Miguel Angel Pablo Ayuso con D.N.I. 6.550.150.

D. Luis Miguel San Segundo Vázquez con D.N.I. 6.569.998.

D. Julián Herranz Santamaría con D.N.I. 6.529.608.

D. Juan Carlos Ayuso Tejedor con D.N.I. 6.555.784.

Nombrados Funcionarios de carrera, como Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo D.

El Hoyo de Pinares, 14 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.342/S

Ayuntamiento de Manjabá-lago

ANUNCIO

De conformidad con los Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos Directos, 496.000 Ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 277.000 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes, 1.689.705 Ptas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 645.000 Ptas.

Total ingresos, 3.107.705 Ptas.

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal, 670.000 Ptas.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 1.891.705 Ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 5.000 Ptas.

Capítulo 6.- Inversiones Reales, 21.000 Ptas.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital, 520.000 Ptas.

Total gastos, 3.107.705 Ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto para 1994.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Manjabálago a 21 de junio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.358/N

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento la enagenación de varias parcelas situadas en:

- C/ Toledo Nº 17.
 - C/ Madrid Nº 14.
 - C/ Guadalajara Nº 10.
 - C/ Guadalajara Nº 1.
 - C/ Burgohondo Nº 27.
 - C/ Burgohondo Nº 29.
 - C/ Burgohondo Nº 39.
 - C/ Hoyocasero Nº 4.
 - Travesía de Burgohondo Nº 41.
 - Travesía de Burgohondo Nº 37.
 - Travesía de Burgohondo Nº 39.
 - C/ Navalmoral Nº 20.
 - C/ Navalmoral Nº 22.
 - C/ Burgohondo Nº 28.
 - C/ Burgohondo Nº 26.
 - C/ Abadía Nº 29.
 - C/ La Cruz Nº 1.
 - C/ Navaluenga Nº 3.
 - Ctra. Casavieja Nº 3.
 - Ctra. Casavieja Nº 1.
 - C/ Toledo Nº 9.
 - Ctra. Casavieja Nº 24.
 - C/ Burgohondo Nº 24.
 - C/ Navalmoral Nº 12.
 - C/ Navalmoral Nº 14.
 - C/ Navalmoral Nº 16.
 - C/ San Miguel y Santa Ana Nº 30.
 - C/ Navaluenga Nº 5.
 - C/ San Miguel y Santa Ana Nº 25.
 - C/ La Cruz Nº 17.
 - C/ León Nº 6.
 - C/ Burgohondo Nº 16.
 - Travesía de Burgohondo Nº 3.
 - Ctra. Casavieja Nº 9.
- Con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar

del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

b) Oficina de presentación de reclamaciones y examen del expediente: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación del Pleno.

En Villanueva de Avila a 23 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.367

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Santo Domingo de las Posadas a 21 de junio de 1994.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García.*